AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. ARMANDO BURGOS CHILAN, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0052.-

CHILLAN VIEJO, 02 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2009, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16 de febrero de 2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **ARMANDO BURGOS CHILLAN,** con fecha 29 de Diciembre de 2011, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día, la autorización dada por el Sr. Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Guillermo Grant Benavente y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 1 día de Permiso Administrativo al Sr. **ARMANDO BURGOS CHILAN,** Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 02 de enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.